



Factura: 001-200-000019774



20160101002P01079

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101002P01079						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2016, (17:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
Natural	PALACIOS CORDERO MIRIAN LUCIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0101899102	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TRANSFORMACION DE COMPAÑIA Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



20160101002P01079

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRASFORMACIÓN DE COMPAÑÍA
Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

*******SC*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, **DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **MIRIAN LUCIA PALACIOS CORDERO**, en calidad de Gerente como tal Representante Legal de la compañía **EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA.**; conforme consta del nombramiento que se acompaña. La otorgante es ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase



insertar una, en la que consta la escritura pública de **TRANSFORMACIÓN DE COMPañÍA Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece otorgar la presente escritura la señora **MIRIAN LUCIA PALACIOS CORDERO**, en calidad de Gerente como tal Representante Legal de la compañía **EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA.**; conforme consta del nombramiento que se acompaña. La otorgante es ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, 05 de mayo de 1999, se constituyó **EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA.**, inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día 10 de mayo de 1999, bajo el número 112. 2.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA.**, de fecha 31 de Marzo de 2016 resolvió la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA** en la sociedad anónima **EMPRESA HOTELERA LUCUPA-S.A.**; aprobando de igual manera la reforma del Estatuto Social de la compañía, que se anexa a la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-**

TRANSFORMACIÓN.- Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, bajo juramento la señora MIRIAN LUCIA PALACIOS CORDERO, Gerente y Representante Legal de la compañía EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA."; fundamentada en las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del 31 de marzo de 2016, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para: a) Declarar transformada la Compañía de Responsabilidad Limitada **EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA.**, en la sociedad anónima EMPRESA HOTELERA LUCUPA S.A. b) Declarar reformados los Estatutos sociales de la Compañía, de conformidad al Anexo 1 del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del 31 de Marzo de 2016 que se adjunta a la presente escritura. **CUARTA: CAPITAL.-** El capital actual de la compañía se encuentra dividido de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado	Total Capital
Juan Pablo Vintimilla Vinuesa	200,00	200,00	200,00
Mirian Lucía Palacios Cordero	200,00	200,00	200,00
Cornelio Sebastián Vintimilla Palacios	400,00	400,00	400,00
Juan David Vintimilla Palacios	400,00	400,00	400,00
Pedro Luis Vintimilla Palacios	400,00	400,00	400,00
Juan Pablo Vintimilla Palacios	400,00	400,00	400,00
TOTAL	2.000,00	2.000,00	2.000,00

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para ratificar lo expuesto se adjuntan a la presente como documentos habilitantes: a) Nombramiento del representante legal de la compañía; b) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA., celebrada en fecha 31 de marzo de 2016 y el anexo respectivo en el que consta el Estatuto Social de la compañía, así como el balance final de la compañía de fecha 31 de marzo de 2016. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía señorita Notaria, por la naturaleza del trámite, es indeterminada. El compareciente declara que la compañía no mantiene contratos con el Estado o sus instituciones. Usted Señorita Notaria, se servirá agregar a la presente Minuta, las cláusulas necesarias para la plena validez de la misma, así como incorporar los documentos que se acompañan. **ATENTAMENTE, DOCTOR ANTONIO MARTINEZ MONTESINOS. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, con las enmiendas, agregaciones y sugerencias solicitadas por la compareciente, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública, conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan, para que surta los fines legales



consiguientes.- Leída que les fue ^{Nota presente} la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí **la Notaria** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

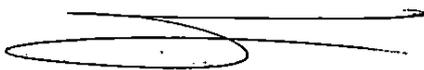
Miriam Lucía Palacios Cordero
MIRIAN LUCIA PALACIOS CORDERO
C.C. 010189910-2

Marcia Nieto Pacheco
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

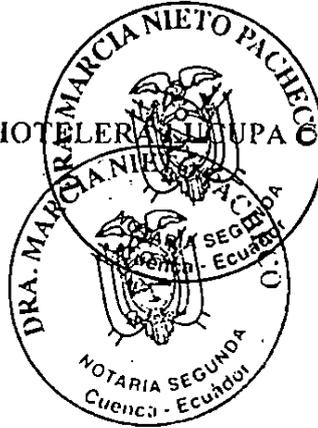
CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'H' with a long horizontal stroke extending to the right.

“EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA.”



Cuenca, 13 de marzo de 2014.

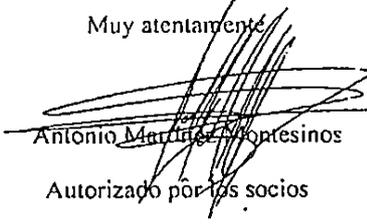
Señora,
LUCIA PALACIOS CORDERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que los socios de la compañía “EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA.”, en reunión de junta general extraordinaria universal de socios llevada a cabo el 12 de marzo de 2014, le han designado a Usted como Gerente de la compañía por el período estatutario de tres años.

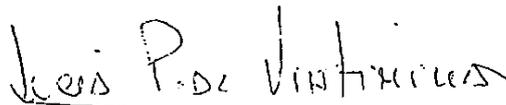
En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el día 05 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 10 de mayo de 1999, bajo el número 112 del repertorio, entre ellas ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente


Antonio Martínez Montesinos

Autorizado por los socios

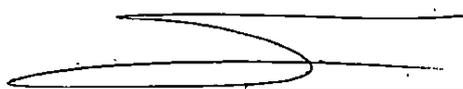
Acepto el nombramiento que antecede y agradezco,
Cuenca, 13 de marzo de 2014.



Sra. Miriam Lucía Palacios Cordero
C.I. 010189910-2



Lo enmendado vale.



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 3131

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPRESENTANTE	2165
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	525
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO	13/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN	13/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101899102	PALACIOS CORDERO MIRIAN LUCIA	GERENTE	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

MARTA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTO EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE
LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MI EN FS.
CUENCA, DE 01 ABR 2014 DE 20...





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0190166933791
EMPRESA HOTELERA S.A. L.T.O

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

HOTEL SANTA LUCIA
PALACIOS CORDERO MIRIAN
AMAYA GUAPISACA BRAULIO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/05/1999
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/05/1999
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/10/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ANTONIO BORRERO Numero: 8-44 Interseccion: MARISCAL SUCRE Referencia ubicacion: FRENTE A BERMEO HERMANOS Telefono Trabajo: 072842443 Telefono Trabajo: 072828000 Fax: 072828000 Email: info@santaluciahotel.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA 61 AZUAY	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000309063
Fecha: 30/03/2016 13:13:17 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0190166953001
EMPRESA HOTELERA LICENCIADA LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/05/1999
 NOMBRE COMERCIAL: HOTEL SANTA LUCIA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.
 COMERCIALIZACION DE CARNES.
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ANTONIO BORRERO Numero: 8-44 Interseccion: MARISCAL SUCRE Referencia: FRENTE A BERMEO HERMANOS Telefono Trabajo: 072842443 Telefono Trabajo: 072828000 Fax: 072828000 Email: info@santaluciahotel.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/01/2014
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: GRAN COLOMBIA Numero: 12-22 Interseccion: TARQUI Referencia: DIAGONAL A ETAPA Telefono Trabajo: 072837944 Telefono Trabajo: 072835471 Fax: 072835471

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/06/2015
 NOMBRE COMERCIAL: LA PLACITA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV. 12 DE ABRIL Numero: 1-119 Interseccion: AGUSTIN CUEVA Referencia: FRENTE AL TEATRO CARLOS CUEVA TAMARIZ Telefono Trabajo: 072823422



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTO EN EL
 NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE QUE
 LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO
 PRESENTADO ANTE MI EN FE. *unally*
 CUENCA, DE 01 ABR 2016 DE 20.....

Marcia Nieto Pacheco
 Dra. Marcia Nieto Pacheco



Código: RIMRUC2016000309063
 Fecha: 30/03/2016 13:13:17 PM



Dra. Marcía Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 31 días del mes de marzo del año 2016, siendo las 9h00 horas, en el local de la compañía "EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA.", en la ciudad de Cuenca, se reúnen todos los socios de la Compañía, señores: Juan Pablo Vintimilla Vinueza, Cornelio Sebastián Vintimilla Palacios, Juan David Vintimilla Palacios, Pedro Luis Vintimilla Palacios y la señora Miriam Lucía Palacios Cordero, por sus propios y personales derechos y en representación de su hijo menor de edad Juan Pablo Vintimilla Palacios; con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los socios resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima.**
- 2. Conocimiento y aprobación del nuevo Estatuto Social de la Compañía.**
- 3. Conocimiento y aprobación del balance final de la Compañía.**

Preside la Junta señor Juan Pablo Vintimilla Vinueza, Presidente de la compañía, y, actúa en calidad de secretaria la señora Miriam Lucía Palacios Cordero.

Constatando el quórum necesario; se procede a tratarlo en el orden respectivo:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de transformación de la Compañía de la especie de Responsabilidad Limitada a la especie de Sociedad Anónima.**

Toma la palabra el señor Juan Pablo Vintimilla Vinueza y expone, que con fines de crecimiento futuro y la posibilidad de abrir el capital de la compañía para que

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

1

existan otros inversionistas que permitan la realización de proyectos que cree conveniente que se transforme la compañía de responsabilidad limitada a una sociedad anónima, con todas las características y posibilidades que la Ley de Compañías otorga a este tipo de sociedades.

Deliberada la moción, los socios aprueban por unanimidad transformar la compañía de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima; y autorizan a los Dres. Antonio Martínez Borrero y Antonio Martínez Montesinos para, que individual o conjuntamente, realicen todos los trámites respectivos para legalizar esta resolución de la Junta.

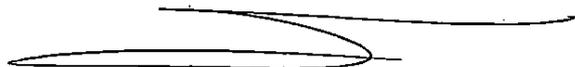
A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del Orden de día.

2.- Conocimiento y aprobación del nuevo Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra nuevamente el señor Juan Pablo Vintimilla Vinueza expresa que, para guardar concordancia con la resolución antes tomada, se debe revisar y aprobar un nuevo Estatuto Social apropiado a la actual figura que se ha adoptado, el mismo que forma parte de esta Acta como Anexo N.º 1., certificados por el Representante Legal de la compañía.

Una vez leído el nuevo Estatuto Social de la compañía; los socios lo aprueban por unanimidad, en los términos expuestos y; asimismo aprueban el nuevo cuadro de integración de capital, que queda conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado	Total Capital
Juan Pablo Vintimilla Vinueza	200,00	200,00	200,00
Mirian Lucía Palacios Cordero	200,00	200,00	200,00
Cornelio Sebastián Vintimilla	400,00	400,00	400,00



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'M' or similar character, positioned at the bottom center of the page.



Dra. Marcía Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

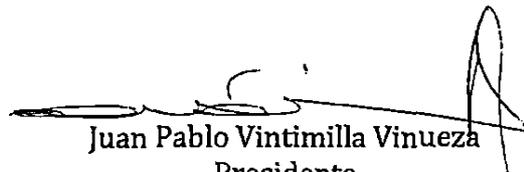
Palacios			
Juan David Vintimilla Palacios	400,00	400,00	400,00
Pedro Luis Vintimilla Palacios	400,00	400,00	400,00
Juan Pablo Vintimilla Palacios	400,00	400,00	400,00
TOTAL	2.000,00	2.000,00	2.000,00

3.- Conocimiento y aprobación del balance final de la compañía.

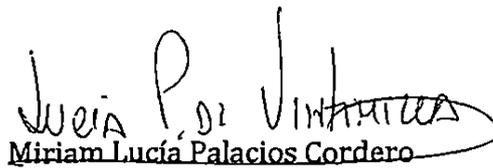
Se presenta a los socios el balance final de la compañía "EMPRESA HOTELERA LUCUPA CÍA. LTDA." cerrado a fecha 31 de marzo de 2016; una vez que se ha dado lectura al mismo y éste ha sido revisado por los socios, es aprobado por unanimidad.

Sin otro tema que tratar y siendo las 10H00, se concede un momento de receso para que Secretaría proceda a la redacción del acta correspondiente, reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. Siendo las 10h20 se clausura la sesión.

Para constancia suscriben todos los socios.

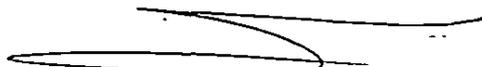


Juan Pablo Vintimilla Vinueza
Presidente
Socio



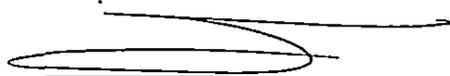
Miriam Lucía Palacios Cordero
Secretaria
Socia

En representación del socio Juan Pablo Vintimilla Palacios



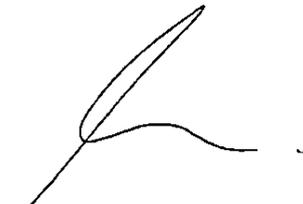
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

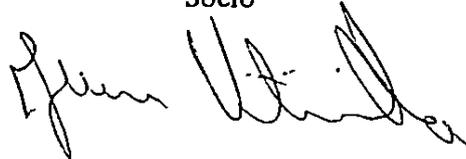
A handwritten signature or mark consisting of a horizontal line with a loop underneath it.



Dra. Marcía Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



Cornelio Sebastián Vintimilla Palacios
Socio

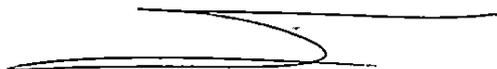


Juan David Vintimilla Palacios
Socio



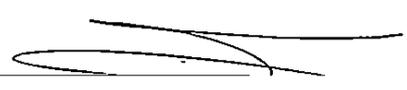
Pedro Luis Vintimilla Palacios
Socio

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Dra. Marcela Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA HOTELERA LUCUPA S.A.

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La Compañía se denomina EMPRESA HOTELERA LUCUPA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay, sin perjuicio de que pueda abrir sucursales, cumpliendo para ello las prescripciones legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PLAZO DE DURACIÓN.- La compañía tiene plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual la compañía podrá aumentar o disminuir el plazo indicado, por resolución de la Junta General de Accionistas y luego cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es el de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en Dos Mil acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00) cada una, numeradas de la uno a la dos mil. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más acciones y estarán firmadas por el Presidente y por el Gerente General.

ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto, las actividades turísticas dentro de la rama hotelera, para lo cual podrá establecer hoteles, hoteles apartamentos u hoteles residencias, hostales, hostales residencia y pensiones, hosterías, refugios, moteles y cabañas, paradores, campamentos de turismo, ciudades vacacionales, establecimientos de esparcimiento turísticos. Podrá establecer también, restaurantes, cafeterías, bares, establecimientos de comidas y bebidas, discotecas, salas de baile y casinos. La compañía también podrá importar, comercializar, comprar y vender, equipos y suministros para hotelería, así como podrá realizar todo acto que tenga relación con el objeto social para el cual se constituye y permitidos por las leyes del país, pudiendo además la Compañía intervenir y formar parte de otras compañías que se encuentren legalmente constituidas o por constituirse.

ARTÍCULO SEXTO: TÍTULOS.- La compañía entregará a cada accionista, títulos de acciones por el número de las acciones que le corresponden de acuerdo a su aporte.

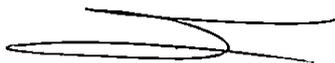
ARTÍCULO SÉPTIMO: PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas de la Compañía participarán en las utilidades o pérdidas que ésta genere, en proporción a su capital pagado.

ARTÍCULO OCTAVO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- El órgano de gobierno de la Compañía es la Junta General de accionistas, teniendo como administradores al Presidente y al Gerente General, cada uno con las atribuciones conferidas por estos estatutos. Corresponde al Gerente General la representación de la Compañía.

ARTÍCULO NOVENO: LA JUNTA GENERAL.- La Junta General, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el organismo supremo de la compañía.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

A handwritten mark or signature consisting of a horizontal line with a loop underneath it, located at the bottom center of the page.



Dra. Marcela Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ARTÍCULO DÉCIMO: JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- La Junta General de accionistas podrá ser Ordinaria o Extraordinaria. La Junta General Ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de cada ejercicio económico. La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando fuere convocada con ese carácter. En los dos casos se conocerá y resolverá únicamente sobre los asuntos constantes en la Convocatoria, bajo sanción de nulidad.

De conformidad con la Ley, el o los accionistas que representen por lo menos el 25% del capital suscrito podrán pedir la convocatoria a una junta general de accionistas para tratar de los asuntos que indiquen en su petición.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: CONVOCATORIA.- Las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, cuando menos con ocho días de anticipación, al día fijado para la reunión, sin considerar en este plazo ni el día de la publicación ni el día de la Junta. En la convocatoria se señalará el lugar, día y hora fijados para la reunión y se indicarán los asuntos a tratarse. La convocatoria la hará el Presidente o el Gerente General de la Compañía.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ASISTENCIA A LAS JUNTAS.- Los accionistas podrán asistir personalmente a las sesiones de Junta General o hacerse representar por otro accionista o por un tercero mediante una carta poder expedida para cada Junta, dirigida al Presidente de la Compañía, a menos que el mandatario tenga poder general otorgado ante un Notario Público, que le permita tal representación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: QUÓRUM.- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria puedan reunirse válidamente y tomar decisiones en primera convocatoria, se requiere la presencia de por lo menos la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria se reunirán con el número de accionistas presentes, debiendo comunicarse este particular en la Convocatoria. En Segunda Convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.

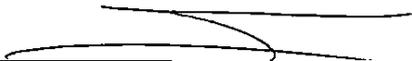
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Para que la Junta General de Accionistas pueda resolver cualquier modificación a los estatutos o sobre los actos establecidos en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, deberán concurrir a ella, en la primera convocatoria, por lo menos la mitad del capital pagado; en segunda convocatoria bastara la representación de la tercera parte del capital pagado; de no lograrse este quórum se hará una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión ni modificar el objeto de ésta. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: JUNTAS UNIVERSALES.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedara válidamente constituida en cualquier tiempo y cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, que deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: VOTACIÓN.- La Junta Ordinaria o Extraordinaria tomará decisiones con la mayoría absoluta de los votos del capital pagado concurrente a la reunión.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Los accionistas, en las sesiones de Junta General, tienen derecho a votos en proporción a su capital pagado.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Las sesiones de Junta General serán presididas por el Presidente y, actuará de secretario el Gerente General y, en caso de falta de estos, un Presidente ad-hoc y Secretario ad-hoc designado por la Junta.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DERECHOS Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas tiene los siguientes derechos y atribuciones:

- a.- Designar y remover al Comisario Principal y suplente, así como fijar sus remuneraciones, cuando la Ley así lo exija;
- b.- Designar al Auditor Externo de la Compañía por el período de un año, y fijar sus honorarios, en los casos exigidos por la Ley.
- c.- Conocer anualmente el informe que presente el Presidente de la Compañía. Este informe deberá contener un plan de trabajo para el ejercicio económico que se inicia y una referencia a los resultados del plan de trabajo del ejercicio económico anterior;
- d.- Conocer anualmente el balance general y los estados de resultados, que serán presentados por el Gerente General;
- e.- Conocer anualmente los informes que presenten el Comisario y el Auditor Externo de la Compañía, cuando la Ley lo exija;
- f.- Resolver sobre cualquier modificación al contrato social;
- g.- Resolver sobre la formación de reservas facultativas;
- h.- Nombrar liquidadores y fijar su remuneración;
- i.- Interpretar en forma obligatoria los presentes estatutos
- i.- Autorizar la enajenación o constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles;
- k.- Las demás establecidas en la Ley y en otros preceptos de los estatutos de la Compañía.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: OBLIGACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA.- Las resoluciones de la Junta General de Accionistas, legalmente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas aun cuando no hubieren concurrido a la reunión, dejando a salvo el derecho de oposición establecido en la ley.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: ACTAS.- De cada sesión de Junta General se dejara constancia en actas, las que estarán suscritas por el Presidente y por el Secretario que actuaron en la reunión. Se formará un expediente de cada junta. El expediente contendrá la copia del acta y de los documentos que justifiquen que las convocatorias han sido hechas en la forma señalada en la ley y en los estatutos. Se incorporarán también a dicho expediente todos aquellos documentos que hubieren sido conocidos por la junta. Estas actas se redactarán en computador, por el anverso del papel, y deberán ser aprobadas por los asistentes de la Junta.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned at the bottom center of the page.



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas y durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido por subsiguientes períodos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente tiene los siguientes derechos y atribuciones:

- a.- Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, las resoluciones de la Junta General;
- b.- Subrogar al Gerente General, con todas sus facultades en todos los casos de falta o ausencia;
- c.- Presidir las sesiones de Junta General suscribiendo las correspondientes actas;
- d.- Suscribir, con el Gerente General los títulos de las acciones;
- e.- Convocar a sesiones de Junta General;
- f.- Responder a las consultas que sometiere a su consideración el Gerente General, prestarle su consejo y realizar gestiones para la mejor marcha de la Compañía;

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General de la Compañía será elegido por la Junta General para un período de 2 años, pudiendo ser reelegido para los siguientes períodos.

El Gerente General será subrogado por el Presidente de la Compañía, con todas sus atribuciones, cuando faltare, se ausentare o sufiere cualquier impedimento.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General de la Compañía tiene los siguientes derechos y atribuciones:

- a.- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía;
- b.- Actuar de secretario en las Sesiones de Junta General, suscribiendo las correspondientes actas;
- c.- Suscribir, con el Presidente, los títulos de acciones;
- d.- Administrar la Compañía, realizando las gestiones necesarias para que ésta cumpla con su objeto social;
- e.- Presentar a consideración de la Junta General el informe anual sobre las actividades de la Compañía, así como el Balance y el estado de resultados, y;
- f.- Las demás establecidas en la Ley y en otros preceptos de los Estatutos de la Compañía.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: DEL COMISARIO.- La Compañía, tendrá un Comisario Principal y un Suplente designados por la Junta General de Accionistas, durará un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser indefinidamente reelegidos.

El Comisario tendrá los derechos, atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- En caso de disolución anticipada de la Compañía y de su ulterior liquidación, actuará de liquidador la persona que este ejerciendo las funciones de Gerente General de la Sociedad, sin perjuicio que la Junta General de Accionistas designe a otro u otros liquidadores. El procedimiento de la liquidación será el establecido en la Ley.

Certifico que estos estatutos fueron aprobados en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Empresa Hotelera Lucupa Cía. Ltda., celebrada el 31 de marzo de 2016.

Mirian Lucia Palacios Cordero
Representante Legal
Empresa Hotelera Lucupa Cía. Ltda.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA LTDA

ANTONIO BORRERO 8-44 MARISCAL SUCRE

Telefono: 072828000

**Balance General**

Fecha de Corte: 31/03/2016

Moneda: Dolares

CODIGO	CUENTA	VALOR
1	ACTIVOS	875,283.90
101	CORRIENTES	79,936.19
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	79,936.19
1010101	Caja	4,115.14
1010102	Caja Chica	8,837.45
1010103	BANCOS	62,696.66
101010301	Banco Internacional Cta Cte	10,622.41
101010302	Banco del Austro Cta Ahorros	3,908.55
101010303	Banco Pichincha Corriente	26,107.33
101010304	Banco Pichincha Ahorros	30,731.71
101010305	Banco del Austro 2000329730	239.06
101010306	Tarjeta de Credito Corporativa	12,032.17
101010307	Banco de Guayaquil Ahorros	252.76
101010308	POLIZA BANCO INTERNACIONAL	- 29.67
101010309	Banco Bolivariano Cta Cte	- 21,167.66
1010104	Caja Villarosa	2,616.26
1010105	Caja La Placita	1,670.68
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	195,306.10
1010201	ACTIVOS FINANCIEROSA VALOR RAZONABLE	1,574.62
1010202	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1,467.90
1010205	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	192,263.58
101020501	Cuentas por Cobrar Accionistas	13,232.95
101020502	Clientes	132,670.16
101020503	Anticipo a Proveedores	39,091.88
101020505	Depositos en Garantia	7,268.59
10103	INVENTARIOS	35,073.22
1010301	Inventario para Mantenimiento	- 55.40
1010302	Inventario de Productos	34,946.03
1010303	Inventario de Suministros de Cocina	182.59
10104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	1,741.53
1010401	Anticipo Empleados	181.25
1010402	Prestamo Empleados	797.10
1010403	Seguros Empleado	763.18
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	47,221.37
1010501	Iva Pagado	3,678.27
1010502	Ret.Fte. Impuesto a la Renta	22,674.87
1010503	Retenciones de IVA	4,168.58
1010505	Credito Tributario IVA	403.03
1010506	Credito Tributario I. Renta	16,296.62
102	ACTIVO NO CORRIENTE	516,005.49
10201	ACTIVOS FIJOS	1,285,459.88
1020101	Terrenos	46,497.52
1020102	Edificios	423,970.15
1020103	Equipo de oficina	10,152.63
1020104	Activos de Operacion	103,674.77
1020105	Instalaciones	38,231.97
1020106	Muebles y Enseres	226,833.95
1020107	Maquinaria y Equipo	98,634.93
1020108	Cristaleria	11,231.92
1020109	Equipo de Computacion,y Software	5,932.89
1020110	Vehiculos	276,871.49

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



EMPRESA HOTELERA LUCUPA C.A. LTDA

ANTONIO BORRERO 8-44 MARISCAL SUCRE

Telefono: 072828000



Balance General

Fecha de Corte: 31/03/2016

Moneda: Dolares

CODIGO	CUENTA	VALOR
1020112	Activos Villa Rosa	43,427.66
10203	DIFERIDO	3,500.00
1020302	Arriendos Prepagados	3,500.00
102112	(-) DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA	772,954.39
10211201	Depreciacion Acumulada Equipo de Oficina	7,587.20
10211202	Depreciacion Acumulada Edificios	195,230.12
10211204	Depreciacion Acumulada Muebles y Enseres	162,466.20
10211205	Depreciacion Acumulada MAquinaria y Equipo	34,190.63
10211207	Depreciacion Acumulada Equipo de Computacion y Software	13,405.00
10211208	Depreciacion Acumulada Vehiculos, Equipos de Transporte y Equipo Camionero Movil	262,686.73
10211209	Depreciacion Acumulada Otros Activos Fijos	97,388.51
2.	PASIVOS	430,917.74
201	CORRIENTES	267,295.30
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	177,350.73
2010301	Proveedores	139,940.38
2010302	Sueldos por Pagar	22,589.18
2010303	Servicio por pagar 10%	14,492.45
2010304	Salario Digno Por Pagar	10.01
2010305	Propinas por pagar	6,901.56
2010306	Proveedores Servicios Bancarios	6,582.85
20105	PROVISIONES SOCIALES	29,722.54
2010501	Provision Decimo Tercer Sueldo	13,476.85
2010502	Provision Decimo Cuarto Sueldo	10,823.94
2010503	Provision Vacaciones	5,421.75
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	60,636.61
2010701	Iva Cobrado	16,199.71
2010702	RET.FTE. IR 1% (312 TRANSF.BIENES)	259.57
2010703	RET.FTE. IR 2% (307 PRED.MANO DE OBRA)	135.47
2010704	RET.FTE. IR 8%	280.00
2010705	RET.FTE. IR 10% (303 HON.PROF.)	6.00
2010706	RET. FTE. IVA 30%	122.37
2010707	RET.FTE IVA 70%	343.93
2010708	RET.FTE. IVA 100%	420.00
2010709	Impuesto a la Renta x Pagar	16,546.59
2010710	Aporte Patronal	6,579.77
2010711	Aporte Personal	2,961.96
2010712	Fondo de Reserva	1,226.08
2010713	Participacion Trabajadores x Pagar	13,098.90
2010716	RET.FTE. IR 1*1000 (322 SEGUROS)	1.29
2010720	Prestamos Quirografarios	1,968.19
2010721	Impuestos por Pagar	27.90
2010722	Prestamos Hipotecarios	458.88
20110	ANTICIPOS	- 414.58
2011002	Anticipo de Clientes	- 414.58
20209	PASIVO FINANCIERO	163,622.44
2020901	PRESTAMO UNION PLATERS BANK	126,425.00
2020902	INTERESES POR PAGAR UNION PLATERS	1,331.11
2020903	PRESTAMO BANCO DELPICHINCHA	15,382.08
2020904	PRESTAMO COOPERATIVA LOS RIOS	20,484.25

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA LDA

ANTONIO BORRERO 8-44 MARISCAL SUCRE

Telefono: 072828000



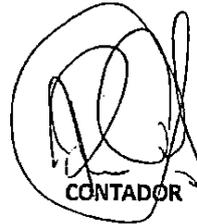
Balance General

Fecha de Corte: 31/03/2016

Moneda: Dolares

CODIGO	CUENTA	VALOR
3	PATRIMONIO	444,366.16
30101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	2,000.00
3010101	Capital Social	2,000.00
302	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	243,744.54
30201	Aporte para Futuras Capitalizaciones	243,744.54
304	RESERVAS	100.00
30401	Reserva Legal	100.00
306	RESULTADOS ACUMULADOS	156,022.52
30601	Ganancias Acumuladas	156,022.52
307	RESULTADOS DEL EJERCICIO	42,499.10
30701	Ganancia Neta del Ejercicio	42,499.10


GERENTE


CONTADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

EMPRESA HOTELERA LUCAPACIA LTDA

ANTONIO BORRERO 8-44 MARISCAL SUCRE

Teléfono: 072828000



Estado de Perdidas y Ganancias

Fecha Desde: 01/01/2016

Fecha Hasta: 31/03/2016

CodCuenta	Cuenta	VALOR
4	INGRESOS	371,616.80
41	INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	371,612.67
4101	Ingresos Ventas HOTEL	227,736.50
4102	Ingreso Villarosa	46,476.89
4103	Ingresos Ventas La Placita	94,197.80
4104	Ingreso Alimentacion al Personal La Placita	858.00
4105	Ingreso Alimentación al Personal Hotel	1,737.00
4106	Ingreso Alimentacion al Personal VILLAROSA	610.00
4109	Ingresos Cafeteria	3.52
43	OTROS INGRESOS	4.13
4301	Otros Ingresos	4.13
5	COSTOS DE VENTAS Y PRODUCCION	329,113.62
51	MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS	129,768.78
510101	Alimentos y Bebidas La Placita	17,621.73
5102	COMPRAS NETAS HOTEL	60,213.50
510201	Alimentos y Bebidas HOTEL	60,213.50
5103	COMPRAS NETAS SUCURSAL	11,827.05
510301	Alimentos y Bebidas SUCURSAL	11,827.05
5104	COSTO DE VENTAS MERCADERIAS	38,894.08
510401	Costo de Ventas de Inventarios	38,894.08
510505	Uniformes	1,072.75
511010	Alimentacion	139.67
5201	COSTO DE VENTAS	102,676.46
520101.	Sueldos	44,619.30
520102	Decimo Cuarto Sueldo	3,172.00
520103	Decimo Tercer Sueldo	4,134.89
520104	Aporte Patronal	6,028.67
520105	Uniformes	226.50
520106	Vacaciones	2,067.44
520108	Horas Extras	4,999.40
520109	Alimentacion del Personal	2,597.16
520110	Fondos de Reserva	3,540.66
520111	Bonificaion Desahucio 25%	463.13
5202	COSTOS DE VENTAS SUCURSAL	13,222.63
520201	Sueldos Sucursal	7,604.11
520202	Decimo Tercer Sueldo Sucursal	744.15
520203	Decimo Cuarto Sucursal	640.50
520204	Aporte Patronal Sucursal	1,084.98
520206	Vacaciones Sucursal	372.08
520208	Horas Extras Sucursal	1,325.76
520209	Alimentacion del Personal Sucursal	737.71
520211	Fondos de Reserva Sucursal	713.34

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



EMPRESA HOTELERA LUCAPACITA LTDA

ANTONIO BORRERO 8-44 MARISCAL SUCRE

Telefono: 072828000



Estado de Perdidas y Ganancias

Fecha Desde: 01/01/2016

Fecha Hasta: 31/03/2016

CodCuenta	Cuenta	VALOR
5203	COSTO DE VENTAS LA PLACITA	17,604.68
520301	Sueldos La Placita	11,107.68
520302	Decimo Tercer Sueldo La Placita	1,012.92
520303	Decimo Cuarto Sueldo La Placita	915.00
520304	Aporte Patronal La Placita	1,476.83
520306	Vacaciones La Placita	506.45
520308	Horas Extras La Placita	1,047.28
520309	Alimentación del Personal La Placita	960.96
520311	Fondo de Reserva La Placita	577.56
61	GASTOS	96,668.38
6101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	96,668.38
61010102	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	2,526.73
6101010202	Honorarios Profesionales Abogados	490.00
6101010204	Atencion al Personal de Adm	1,402.99
6101010206	Viaticos	8.74
6101010207	Presentaciones Artísticas	625.00
62010103	SERVICIOS VARIOS	50,714.21
6201010301	Arriendo de Locales	11,716.07
620101030102	Arriendo de Garaje	1,216.07
620101030103	Arriendo local La Placita	10,500.00
6201010302	Mantenimiento y Reparaciones Instalaciones	4,674.36
6201010303	PROMOCION Y PUBLICIDAD	1,912.08
620101030301	Publicidad en Revistas	740.00
620101030302	Publicidad en Prensa	15.84
620101030303	Arte y Material Publicitario	735.14
620101030305	Redes Sociales	345.00
620101030307	Uniformes Personal	76.10
6201010304	Mantenimiento Muebles y enseres	680.92
6201010305	Copias e Impresiones	257.10
6201010306	Servicios Otros Hoteles y Restaurantes	231.70
6201010308	Lavanderia	295.92
6201010309	Combustible	676.70
6201010312	Servicios Bancarios	362.21
6201010313	Mantenimiento de Vehiculo	1,979.36
6201010315	Mantenimiento de Equipos de Computacion, Soft y Pag WEB	526.14
6201010317	Mantenimiento equipo y maquinaria	3,947.06
6201010318	COMISION TARJETAS DE CREDITO	2,321.48
620101031801	Comision Banco Pichincha	52.66
620101031802	Comision Banco de Guayaquil	824.45
620101031803	Comision Banco del Austro	145.79
620101031804	Comision TC Visa	267.83
620101031899	Comision TC Varias	1,030.75

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



EMPRESA HOTELERA LUCIPAGUA LTDA

ANTONIO BORRERO 8-44 MARISCAL SUCRE

Telefono: 072828000



Estado de Perdidas y Ganancias

Fecha Desde: 01/01/2016

Fecha Hasta: 31/03/2016

CodCuenta	Cuenta	VALOR
6201010322	Transporte y Alimentacion de Administracion	703.68
6201010324	Seguros Deducibles	1,344.52
6201010328	Otros Servicios Bancarios	90.66
6201010330	Matricula Vehicular	274.39
6201010331	Seguridad y Vigilancia	1,529.54
6201010332	Mantenimiento de local	1,094.86
62010103337	Decoraciones	2,183.04
6201010334	Correspondencia Administracion	109.70
6201010336	Servicios Basicos	11,215.04
620101033601	Agua	1,957.19
620101033602	Energia Electrica	3,490.57
620101033603	Gastos Telefono convencional	1,235.84
620101033604	Internet	1,174.03
620101033606	Gastos de Celulares	2,554.63
620101033607	TV Cable	802.78
6201010338	DECORACIONES	2,587.68
620101033801	Flores	751.69
620101033802	Velas	190.99
620101033804	Adornos y espejos	1,645.00
62010104	SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS	21,986.77
6201010401	Suministros de Oficina	2,991.62
6201010402	Suministros de Limpieza	4,396.36
6201010404	Insumos, Suministros y Utensillos para cocina	3,169.47
6201010405	Alquiler de equipos	219.50
6201010406	Suministro de Gas	7,618.75
6201010407	Electricos	31.09
6201010415	Suministros e Insumos para habitaciones	889.58
6201010417	Mantenimiento de Edificio	2,670.40
62010105	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	18,993.39
6201010501	Depreciacion Equipo de Oficina	70.77
6201010502	Depreciacion Muebles y Enseres	4,092.60
6201010503	Depreciacion Equipo de Computacion	991.17
6201010504	Depreciacion Vehiculos	5,609.52
6201010506	Depreciacion Maquinaria y Equipo	798.21
6201010507	Depreciacion Edificios	5,880.84
6201010508	Depreciacion Activos de Operacion	1,550.28
62010107	OTROS GASTOS	2,447.28
6201010702	Retenciones Asumidas	4.15
6201010703	Gastos no Deducibles	774.85
6201010704	Otros Gastos	1,013.10
6201010706	Gasto de Iva	85.05
6201010707	Intereses Bancarios	570.13

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



EMPRESA HOTELERA LUCCAFACIA S.A. SUCRATA

ANTONIO BARRERO 8-44 MARISCAL SUCRE

Telefono: 072828000



Estado de Perdidas y Ganancias

Fecha Desde: 01/01/2016

Fecha Hasta: 31/03/2016

CodCuenta	Cuenta	VALOR
-----------	--------	-------

RESULTADO DEL EJERCICIO

42,503.18

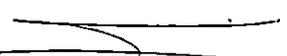
Lucas P. DE VINTIMILLA
GERENTE

[Signature]
CONTADOR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





REPUBLICA DEL ECUADOR

0101899102



IDENTIFICACION
PALACIOS CORDERO
MIRIAN LUCIA
CANTON EL CAYSHI
CUEENCA
SABALERO
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON EL CAYSHI
CUEENCA
CALLE CAL CAJADA
JUAN PABLO
VINICOLA VINICOLA

COLEGIO DE ABOGADOS
COMERCIANTE
CANTON EL CAYSHI
CUEENCA
CALLE CAL CAJADA
JUAN PABLO
VINICOLA VINICOLA
2012-12-28
2022-12-28
Juan Pablo Vinicola

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0278 0101899102
NUMERO DE CERTIFICADO REGION

PALACIOS CORDERO MIRIAN LUCIA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	EL VECINO	5
CUEENCA	PARRROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

[Signature]
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA



[Signature]

...y fe, que el presente instrumento público se
...furgó en la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
CUENCA, en fe da ello confiero esta... Tercera...
... copia, se esntó razón al margen de la matriz.
Cuenca,..... 05 ABR 2016.....



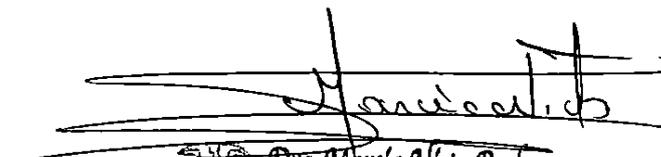
[Handwritten signature]
.....
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública número 1152 de Constitución de la Compañía denominada **EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA.**, que reposa en los archivos de esta Notaría Segunda de Cuenca, en fecha **05 de mayo de 1999**, he marginado la razón de la **aprobación de la Transformación** de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Empresa Hotelera Lucupa Cía. Ltda." a compañía de Sociedad Anónima con la denominado **EMPRESA HOTELERA LUCUPA S.A.**", según consta de la Resolución número **SCVS.IRC.16.00305** de fecha **08 de julio del 2016** de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Cuenca, 21 de julio del 2016. LA NOTARIA.-**



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

